



Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (Cuenca)

C/Mayor, 1· C. Postal 16639· Telf. 969 13 70 72· Fax 969 13 72 73· C.I.F: P-

MODELO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LAS VERBENAS POPULARES AGOSTO 2025

Cláusula 1. Objeto y calificación del contrato.

1.1. El objeto del contrato es la adjudicación para la explotación del SERVICIO DE BAR durante las VERBENAS POPULARES con motivo de las FIESTAS PATRONALES del mes de AGOSTO DE 2025 en SANTA MARIA DE LOS LLANOS . La prestación del Servicio se llevara a cabo los días **del 1 de Agosto al 24 de Agosto 2025**.

1.2. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, definido en el artículo 15 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cláusula 2. Derechos y obligaciones del adjudicatario.

2.1. Previamente a la iniciación de la prestación del servicio se levantará la correspondiente acta de inventario de equipos, instalaciones, mobiliario y cuantos enseres se ponen a disposición del adjudicatario, en donde se refleje su estado de funcionalidad, prestando su conformidad a ello.

2.2. De igual manera, en el momento de la resolución del contrato, se procederá a levantar acta, estando obligada la empresa adjudicataria a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso, cuantos bienes fueron puestos a su disposición al inicio de la prestación del servicio.

2.3. El adjudicatario queda obligado a dotar el establecimiento de maquinaria auxiliar, menaje y mobiliario que sean precisos para el desarrollo de la actividad.

2.4. Las mejoras que pudiera realizar el adjudicatario quedarán en beneficio del local una vez que haya finalizado el plazo de vigencia del presente contrato.

2.5. El adjudicatario exclusivamente, podrá modificar las instalaciones actualmente existentes para prestar el servicio, con autorización expresa del ayuntamiento y a su costa.

2.6. Son obligaciones específicas del adjudicatario, además de las ya reflejadas en el pliego de condiciones, las siguientes:





Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (Cuenca)

C/Mayor, 1· C. Postal 16639· Telf. 969 13 70 72· Fax 969 13 72 73· C.I.F: P-

- a) Pagar el precio del arrendamiento en la forma pactada.
- b) Usar el local conforme al uso pactado.
- c) A poner en conocimiento del Ayuntamiento toda novedad dañosa que otro hubiera realizado o que conociera se pudiera producir.
- d) A prestar servicio esmerado de BAR , debiendo tener a disposición del público toda clase de marcas de bebidas de uso habituales en la población y prestando el servicio en las debidas condiciones de limpieza, salubridad y corrección al público.
- e) A cumplir el horario de prestación del servicio, no excediendo los días laborales el nivel de ruido permitido.
- f) A tener las listas de precios selladas por el Ayuntamiento.
- g) A mantener totalmente limpias las instalaciones del Bar. El Ayuntamiento supervisará la limpieza del local. A recoger los objetos que caigan por la verja a la zona de baño.
- h) A proceder a la colocación en las dependencias del Bar, cuantos edictos, carteles, o documentos se le envíen por el Ayuntamiento en lugares visibles.
- i) Estará prohibida la entrada de animales de compañía, motos, bicicletas y cualquier tipo de carrillo u otros vehículos en todo el recinto.
- j) Queda prohibido almacenar y apilar troncos, leñas, cajas etc., dentro de la cafetería.
- k) El adjudicatario instalará carteles de prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciséis años.
- l) El adjudicatario realizará a su costa el mantenimiento del local y dependencias. Son de cuenta del contratista los gastos de limpieza y conservación de local, mobiliario e instalaciones, así como la reposición de los elementos que quedan inservibles. Teniendo en cuenta que el local dispone de un Almacén, deberá depositar en él toda la mercancía, en el caso de que ello no sea posible deberá hacerlo en el lugar que designe el Ayuntamiento, nunca en el exterior del inmueble, ni dentro de la cafetería.
- m) No se estacionarán bicicletas dentro de la terraza.





Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (Cuenca)

C/Mayor, 1· C. Postal 16639· Telf. 969 13 70 72· Fax 969 13 72 73· C.I.F: P-

- n) El adjudicatario se obliga a tener en todo momento a tener a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones. Se reservará el derecho de admisión.
- o) El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en la legislación laboral, en las leyes vigentes de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo, y en materia tributaria y disposiciones complementarias vigentes o los que en lo sucesivo se dicten sobre la materia. Así como de la contratación de seguro de responsabilidad civil por su actividad y cualquier otro exigible legalmente. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.
- p) Son de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, provincia o del municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse, especialmente está obligado al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en los precios ofertados deberá tener en cuenta esta circunstancia.
- q) Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.
- r) Mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido.
- s) El adjudicatario, previo consentimiento expreso del Ayuntamiento, podrá realizar las obras de mejora que considere necesarias. En todo caso dichas obras se ejecutaran a costa del adjudicatario no pudiendo reclamar esta indemnización alguna por la realización de dichas obras al Ayuntamiento a la finalización del contrato
- t) Suscribir un seguro sobre daños en el inmueble, sus instalaciones y el mobiliario y equipamiento, así como de accidentes y de responsabilidad civil por los riesgos que pudieran derivarse de la actividad.
- u) Organizar la invitación de los días 15 y 16 de Agosto previa negociación del precio con el Ayuntamiento y la Hermandad de la Virgen

Santa María de los Llanos, 19 de Mayo de 2025 .

El Alcalde,

Fdo. Ovidio González González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

